

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGÜÍ (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 045

Fecha Estado: 20/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120210008300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUIS ALBERTO CAÑAVERAL CARDONA	GABRIELA DE JESUS TABORDA RESTREPO	Sentencia. Aprueba trabajo de partición y adjudicación (S)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120210035300	Verbal	SIRLEY YULIANA ARIAS SANMARTIN	NANCY ARIAS ORTIZ	El Despacho Resuelve Acepta renuncia a cobro de costas (OF)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120220033400	Verbal	JENNY PAOLA GIRALDO CARDONA	JAIME ALBERTO JARAMILLO RAMIREZ.	El Despacho Resuelve: Resuelve solicitud de copias (E2)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120220041500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE IVAN SERNA LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS	El Despacho Resuelve: Requiere a las partidoras para que rehagan trabajo partitivo (S)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230017900	Ejecutivo	LAURA MARGARITA GONZALEZ RUIZ REPRESENTANTE	OMAR CAMILO ROCHA ROMERO	El Despacho Resuelve Incorpora respuesta de Transunión (E1)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230026800	Verbal	LAURA ROSA OSPINA DE OROZCO	MARTHA LUCIA JARAMILLO TABORDA	El Despacho Resuelve Tiene notificados por conducta concluyente a demandados.Reconoce personería (OF)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230029500	Verbal	CATALINA GIL CORREA	JAIME ANDRES CASTRILLON ESTRADA	El Despacho Resuelve: Acepta renuncia a poder. No accede a medida cautelar solicitada(OF)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230029600	Ejecutivo	LAURA NATALIA RENDON GUERRA REPRESENTACION	JOSE DAVID MARTINEZ ZULETA	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta de Transunión (E1)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230049600	Verbal	RENSON DARIO CARO VERGARA	FRANSICO DARIO ALZATE MEDINA CAUSANTE	El Despacho Resuelve Incorpora diligencia de notificación por aviso. No acredita notificación. Requiere a parte demandante. Tiene notificados por conducta concluyente a demandados. Reconoce personería (OF)	19/03/2024			 DESCARGA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120230050400	Verbal	JORGE ELIECER MEJIA RENGIFO	MARIA LEONOR TOBON GONZALEZ	El Despacho Resuelve: Incorpora nota devolutiva (OF)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230051100	Ejecutivo	YAIRA ALEJANDRA OSORIO VERA	CARLOS ANDRES ESPINOSA PEREZ	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta de Protección S.A. (E1)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120230053600	Verbal	JULIA ROSA OSORIO AGUIRRE	MARTIN ALONSO CAICEDO AGUIRRE	El Despacho Resuelve Requiere previo a resolver solicitud de sucesión procesal (OF)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120240002000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OMAR ENRIQUE LOPEZ ALZATE	OLGA PATRICIA VILLA BAENA	El Despacho Resuelve: Incorpora contestación de demanda. Reconoce personería. Emplaza acreedores. Fija audiencia para el 30 de abril de 2024 alas 9:30 a.m. (S)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120240009500	Jurisdicción Voluntaria	ADRIANA ISABEL TANGARIFE RIOS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana (E2)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120240010800	Procesos Especiales	ALBANELLY OSORIO PEREZ	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto que admite demanda Admite acción de tutela (E2)	19/03/2024			 DESCARGA
05360311000120240010900	Jurisdicción Voluntaria	LINA PATRICIA SANTAMARIA ALVAREZ	Auto que admite demanda Admite acción de tutela (E2)	19/03/2024			 DESCARGA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a62a08a205aeb9984b24fa1647621d15b89d23fd67a8615c353f51d7f273e69**

Documento generado en 20/03/2024 07:27:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>